



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
 DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I LEGISLATURA
 I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ Y AL ALCALDE DE IZTACALCO, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, apartado D y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX; 29, fracciones XI y XIX; 32, fracciones XVI y XXXI, y; 66 fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y; los artículos 5 fracción I, IV, VI y XX; 76; 79 fracción IX; 82; 100, fracciones I y II; 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y a nombre del **Dip. Mauricio Tabe Echarrea** someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ Y AL ALCALDE DE IZTACALCO, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El problema de inseguridad en la Ciudad de México ha crecido de manera alarmante los últimos meses. Según las cifras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México de enero al mes de junio del año en curso, el robo a casa habitación con violencia reporta un total de 384 robos y el mismo rubro pero sin violencia, según cifras oficiales aumenta casi diez veces mas, al arrojar un total de 3140 asaltos.



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. Las cifras del último reporte de la Procuraduría Capitalina, correspondiente al mes de junio, arroja 12,377 delitos contra el patrimonio de los capitalinos, esto equivale a que del 100% de delitos que se comenten en esta Ciudad, el 62%¹ atentan contra la propiedad de los vecinos y habitantes de la CDMX.
3. Durante el primer cuatrimestre del gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum, de diciembre de 2018 a marzo de 2019, en la capital hubo una alza en el robo a casa habitación. Es decir, en el cuatrimestre de diciembre de 2017 a marzo de 2018, hubo 2390 robos con violencia a casa habitación, mientras que en el periodo de diciembre de 2018 a marzo de 2019, hubo 2,468, esto representa 20 robos al día.
4. Por su parte y en lo que se refiere al robo de casa habitación sin violencia, el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indica que prácticamente el robo bajo este supuesto ha mantenido una constante. Según la investigación del diario *El Financiero*: *"En el lapso diciembre 2017 a marzo de 2018 en la capital hubo dos mil 237 robos a casa habitación sin violencia. Un año después, en el periodo diciembre 2018 a marzo de 2019, la cifra quedó en dos mil 205, sólo 32 casos menos."*²
5. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 revelan que de abril a junio de 2019, el 73.9% de la población a nivel nacional de 18 años o más, consideraba que vivir en su ciudad era inseguro en términos de delincuencia, esta cifra crece alarmantemente al analizarse únicamente en la Ciudad de México, en donde los porcentajes de percepción de inseguridad aumentan hasta 86.8% en las zonas ubicadas al norte de la Ciudad, 85.6% al sur; 84.6% al oeste, y; 82.9% al poniente de la capital³.
6. La encuesta antes mencionada, revela que en el caso que preocupa y motiva el presente trabajo legislativo, durante el primer semestre de 2019, 34.9% de los hogares del país, es decir 5.74 millones, fueron víctimas de al menos un delito dentro de los que se encuentran el robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo y/o robo a casa habitación. Esta percepción de inseguridad vuelve a crecer cuando se analiza únicamente en la Ciudad de México, la cual reporta en su zona norte un 40.6%; en su zona sur un 36.3%; en su zona oriente un 53.4%, y; en la zona poniente un 33.4%⁴.
7. De acuerdo con las cifras del INEGI, la delincuencia para los capitalinos es una de las principales problemáticas de la urbe, llegando a equipararse con la percepción de inseguridad que se tiene en

¹ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (2019). BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JUNIO 2019. 21 DE JULIO DE 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0619.pdf>

² Ibidem

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Encuesta Nacional de Seguridad Pública. 21 de julio 2019, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019_junio_presentacion_ejecutiva.pdf

⁴ Ibidem



I LEGISLATURA

ciudades como Veracruz que tiene un 74.3% de percepción de inseguridad contra el 74.6% que se tiene en la parte oriente de la Ciudad de México o el 71.2%⁵ correspondiente al poniente de la capital mexicana.

PROBLEMATICA PLANTEADA

Debido a la creciente inseguridad que se vive en la capital del país, el pasado 10 de julio del año en curso, me reuní con vecinos de la demarcación territorial de Iztacalco, quienes me informaron del grave problema de inseguridad que se vive en las colonias: Reforma Iztaccihuatl Sur y Norte, Militar Marte y Viaducto Piedad. Las cuales se han visto afectadas por una ola de robos a casa habitación que los ha despojado de sus bienes personales, su tranquilidad y el pleno goce de sus derechos ciudadanos, garantizados por la constitución local y las leyes emanadas de ella.

Según el testimonio de Joelia Montes de Oca y Araceli, vecina de estas colonias; se han hecho las denuncias correspondientes e incluso personal de la Alcaldía y del Gobierno de la Ciudad han ido a las zonas que se han visto afectadas, sin resolver nada hasta el momento. El clima de inseguridad ha aumentado y según reportan los vecinos, el modus operandi de las bandas criminales ha cambiado. A decir de los habitantes de la zona, se ha incrementado la participación de mueres que utilizan niños para pasar desapercibidas, y; de extranjeros, principalmente colombianos.

Las mujeres son las que seleccionan los domicilios, les toman fotografías y le dan luz verde a sus cómplices para proceder al robo, los cuales llegan a duran de entre 10 a 20 minutos. Estos robos según informan los vecinos, son realizados por bandas bien organizadas que investigan y vigilan las calles incluso por semanas. Utilizan automóviles de modelos recientes y de lujo para pasar desapercibidos; monitorean a sus víctimas y marcan las casas con papeles u hojas en las puertas para comprobar el movimiento de los habitantes y deducir si los inmuebles se encuentran solos por horas o incluso por días.

Por lo anteriormente expuesto, se vuelve una demanda ciudadana el mejorar la seguridad en las diversas colonias de la Ciudad, en especifico en la parte que corresponde a la Alcaldía de Iztacalco en las colonias: Reforma Iztaccihuatl Norte, Militar Marte y Viaducto Piedad. Con la finalidad de regresar la tranquilidad a los habitantes y

⁵ Ibid, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019).



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que con ello se cumpla con lo establecido en la Constitución local y las leyes que de ella emanan en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos:

"Artículo 14 **Ciudad segura**

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. Que el artículo 3, fracciones I, II y XXIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que son sus atribuciones:

"Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;

III al XXII...

XXIII. Prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, así como a los Órganos Autónomos del Distrito Federal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;"



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I LEGISLATURA

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones I, II y V, la policía tiene la atribución de mantener el orden y la tranquilidad, investigar elementos criminógenos y prestar auxilio a los órganos políticos administrativos cuando lo requieran para sus funciones:

"Artículo 26.- En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal;

II.- Investigar elementos generales criminógenos que permita llevar a cabo acciones preventivas;

III al IV...

V.- Prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y órganos Autónomos, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;"

QUINTO. De conformidad con el artículo 20 fracción III y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establecen las finalidades de las Alcaldías:

"CAPÍTULO III

DE LAS FINALIDADES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I...

II...

III. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;

IV. al IX...

X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local;"

SEXTO. Que el artículo 29 fracción VII de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece las atribuciones de las alcaldías dentro de la cuales se menciona que la seguridad es una de ellas:

"CAPÍTULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. al VI...

VII. Seguridad Ciudadana;"



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I LEGISLATURA

SÉPTIMO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 58 y 61, fracciones I, II y III; establece que las personas titulares de las Alcaldías tiene atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, entre ellas la de la Seguridad Ciudadana.

"Artículo 61. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, son las siguientes:

- I. Ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial, de conformidad con la ley de la materia;
- II. En materia de seguridad ciudadana podrá realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia;
- III. Podrá disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia. Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad siempre atenderá las solicitudes de las Alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos;"

OCTAVO. Que de conformidad con los artículos 180 y 181 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Alcaldías tienen la facultad desarrollar políticas de prevención de la violencia y el delito, así como generar las políticas de seguridad ciudadana que se establezcan en la ley de la materia:

"Artículo 180. Las Alcaldías desarrollarán la política de prevención social de las violencias y el delito, y ejecutarán las políticas de seguridad ciudadana en los términos que establezca la ley de la materia; así mismo, tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán de forma coordinada con el gobierno de la ciudad en estas materias.

Así mismo, las Alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes a sus necesidades, mismos que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar y otorgar el aval ante la dependencia o institución encargada de la seguridad ciudadana ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y remoción de los mandos policíacos en su ámbito territorial, según mandato de la Constitución Local, señalado en el artículo 42, apartado C, numeral 3.

Artículo 181. En materia de seguridad ciudadana la Alcaldía realizará funciones subordinadas de proximidad vecinal y vigilancia."

NOVENO. Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

"Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADA LOCAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;"

DÉCIMO. Que este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

"Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me sirvo someter a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ PARA INCREMENTAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA CONSISTENTES EN PATRULLAJE, PREVENCIÓN DEL DELITO, INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL ROBO A CASA HABITACIÓN EN LAS COLONIAS REFORMA IZTACCIHUATL SUR Y NORTE, MILITAR MARTE Y VIADUCTO PIEDAD EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL ALCALDE DE IZTACALCO, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE IMPLEMENTE MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS REFORMA IZTACCIHUATL SUR Y NORTE, MILITAR MARTE Y VIADUCTO PIEDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN DETALLADA QUE POSIBILITE UNA MEJOR COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL COMBATE EFICAZ DEL ROBO A CASA HABITACIÓN.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 24 días del mes de julio de 2019.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS